PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

# RESOLUCIÓN PGR Nº 210/2014

***POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/14 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" ID Nº 275.882, AL OFERENTE CARLOS GABRIEL SÁNCHEZ SARTORIO (CGSS CONSULTORES).***

*Asunción, 21 de octubre de 2014.*

***VISTO:*** *Los antecedentes del llamado CD Nº 16/14 "Adquisición de elementos de limpieza" y el informe elaborado por el Comité de Evaluación; y,*

***CONSIDERANDO:*** *Que, el Comité de Evaluación de la PGR, encargado del informe correspondiente al estudio de las ofertas en el marco de la contratación de referencia, ha procedido al análisis de las mismas, de acuerdo a lo establecido en la Carta Invitación, sus Anexos y demás documentos que forman parte del proceso, a fin de determinar la oferta más conveniente para los fines de la institución.*

*Que, según Acta Nº 20/2014 de fecha 16 de octubre de 2014 el Comité de Evaluación de la PGR, expresa en el punto 3. Acto de Apertura, segundo párrafo: "...Cumpliéndose el nuevo plazo se realiza el acto de apertura de sobres en la oficina de la UOC de la Procuraduría General de la República, sita en la calle Cerro Corá Nº 2249 entre 22 de Septiembre y Vicepresidente Sánchez, segundo piso oficina 3, contando con la presentación de dos (2) ofertas, perteneciente a las firmas: Gustavo Leiva (GL Ventas) por un monto total de ₲ 5.571.550 y Carlos Gabriel Sánchez S. (CGSS Consultores) por un monto total de ₲ 10.275.800..."*

*Que, expresa en el punto 4. Verificación de documentos sustanciales, último párrafo: "...En consecuencia, el comité de evaluación determina, en primer lugar, que los dos oferentes han cumplido con la presentación de los documentos sustanciales; en segundo lugar se procederá a la evaluación de los demás documentos solicitados en la carta de invitación...".*

*Que, en el punto 6. Verificación de muestras, segundo párrafo expresa: "...en fecha 25 de setiembre del corriente, los proveedores a quienes hemos solicitado las muestras han cumplido en la presentación de los solicitado. De la verificación de las muestras hemos concluido que los productos presentados por la firma GL Ventas & Servicios en los ítems 4, 8, 11, 12, 13, 19 y 29, no cumplen con las características solicitadas en las especificaciones técnicas...".*

Abog. [illegible] DE GILARDONI
Mat. C.S.J. Nº 5.833
Secretaria General
Procuraduría General de la República

Abog. ROBERTO MORENO RODRÍGUEZ A.
Mat. [illegible]
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR Nº 310/2014

***POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/14 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" ID Nº 275.882, AL OFERENTE CARLOS GABRIEL SÁNCHEZ SARTORIO (CGSS CONSULTORES).***



*Que, continúa exponiendo el Comité en el punto 6. "...Por lo arriba mencionado concluimos que la oferta de la firma GL Ventas & Servicios queda descalificada por diferir las muestras con las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo C de la carta de invitación, criterio aplicado conforme al numeral 22 del anexo B ...Así también hemos concluido que las muestras presentadas en los treinta ítems por el oferente Carlos Gabriel Sánchez Sartorio (CGSS Consultores) se ajustan plenamente a lo solicitado en el anexo C de la carta invitación..."*

*Que, en el punto 7. Analisis de las ofertas, en su último párrafo, dice: "...Los integrantes del comité concluyen que el oferente Carlos Gabriel Sanchez Sartorio S, que gira en plaza bajo el nombre de CGSS Consultores, cumple satisfactoriamente con la capacidad legal, financiera y cuenta con la experiencia suficiente según lo establecido en el anexo B y E de la carta invitación del llamado, asi mismo el oferente manifiesta su conformidad en la reducción de cantidades propuestas por la convocante en nota de fecha 09 de octubre de 2014, a fin de ajustar el monto de la adjudicación a la disponibilidad presupuestaria...".*

*Que, el punto 8. Conclusión y recomendación, expresa: "...En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, este comité sugiere la adjudicación por decisión de la máxima autoridad, basada en el articulo 34º inciso c) de la ley Nº 2051/03, del llamado CD Nº 16/14 "Adquisición de elementos de limpieza" (ID Nº 275.882) al oferente Carlos Gabriel Sanchez Sartorio S, que gira en plaza bajo el nombre de CGSS Consultores, por un monto de ₲ 6.092.300 (guaraníes seis millones noventa y dos mil trescientos) IVA Incluido ..."*

*Que, el Art. 34 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece: "...Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la*

Abog. LEILA TAMBAY DE GILARDONI
Mat. C.S.J. Nº 633
Secretaria General
Procuraduría General de la República

ABOG. FABIO ESTIGARRIBIA RODRIGUEZ
Mat. 6541
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR Nº 910 /2014

***POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/14 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" ID Nº 275.882, AL OFERENTE CARLOS GABRIEL SÁNCHEZ SARTORIO (CGSS CONSULTORES).***



*contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...".*

***POR TANTO,*** *en ejercicio de sus atribuciones legales,*

***EL MINISTRO – PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA***
***RESUELVE:***

***Artículo 1º.-*** *Adjudicar el llamado por contratación directa Nº 16/14 "Adquisición de elementos de limpieza", al oferente Carlos Gabriel Sánchez Sartorio que gira bajo el nombre de CGSS Consultores, por un monto total de ₲ 6.092.300 (guaraníes seis millones noventa y dos mil trescientos) IVA Incluido.*

***Artículo 2º.-*** *La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Procuraduría General de la República.*

***Artículo 3º.-*** *Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.*

***Roberto Moreno Rodríguez Alcalá***
***Ministro – Procurador General***

Abog. LEILA YAMIBEL DE LA ROSA
Mat. C.S. Nº 5.833
Secretaria General
Procuraduría General de la República